



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital
Proyecto 1202 Promoción y defensa de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto
Versión 39 del 30-JUNIO-2020
Código BPIN

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado INSCRITO el 01-Julio-2016, REGISTRADO el 18-Julio-2016
Tipo de proyecto Servicios
Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje 07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia transversal
Programa 42 Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Constituyen instancias de participación de mujeres con enfoque diferencial y de género, reconocidas a nivel distrital, los Comités Locales de Mujer y Género, los Consejos Locales de Mujeres y la Mesa Diversa de Mujeres, entre otras. Así mismo, las mesas de participación de víctimas son los escenarios de representatividad por excelencia, desde los cuales el Estado garantiza la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y ejecución al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la mismas. En este contexto, la Personería de Bogotá ha evidenciado la necesidad de fortalecer en su quehacer misional la perspectiva de género y el enfoque diferencial en las acciones integrales que le compete desarrollar como ente de control responsable de la veeduría y defensoría de los Derechos Humanos en el Distrito Capital.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Colombia es un Estado Social de Derecho, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes, son expresión de los fines esenciales del Estado en relación con los cuales las autoridades de la República están llamadas a su realización. El mandato constitucional de garantizar la efectividad de los derechos, involucra expresamente los de las mujeres, quienes además de ser sujetos del derecho inalienable de toda persona a nacer libre e igual ante la ley, a recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, son sujetos de específica protección Constitucional. Así, el Constituyente de 1991 reconoce expresamente a la mujer el derecho de participación y el deber de las autoridades de garantizarla adecuada y efectivamente, la igualdad de derechos y oportunidades en relación con los hombres, proscribiendo cualquier clase de discriminación en su contra, además, en especiales circunstancias, la convierte en sujeto de protección reforzada, tal como lo establecen los artículos 40, 43, 53 constitucional.

El impacto por vulneración de derechos es generalizado en todo el país. La capital en toda su historia ha sido marcada con mayor énfasis por los hechos que aquejan a la Nación en general, observándose que en Bogotá las mujeres han sido afectadas por diferentes realidades que las hacen más vulnerables por la condición de género, como lo demuestran las cifras en violencia intrafamiliar, mujeres recluidas en centros carcelarios, prostitución, entre otros; lo que ha llevado a que en las últimas décadas se hayan tomado acciones frente a la vulneración de derechos tendientes a mitigar el impacto producido y a empoderar a las y los protagonistas en la defensa de los mismos. Dentro de las causas que afectan directamente la vulneración de los derechos se encuentran: El desconocimiento de los Derechos y medios para hacerlos efectivos, ignorancia frente a la exigencia de los DERECHOS, condición que contribuye y propicia la vulneración de los mismos, no hay claridad de la misión de las Entidades Gubernamentales a las que se puede dirigir en busca de asistencia, para la defensa de los DERECHOS HUMANOS, no todas las víctimas denuncian, situación que impide garantizar el efectivo ejercicio de sus Derechos.

Según las estadísticas del DANE, en el Boletín del 13/09/2010, Módulo de Personas Población por sexo, del total de la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	1202 Promoción y defensa de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto
Versión	39 del 30-JUNIO-2020
Código BPIN	

población de Bogotá el 47,8% son hombres y el 52,2% mujeres.

La violencia intrafamiliar afecta especialmente a la mujer, mayores adultos, menores de edad, niños, niñas y adolescentes; el tema está relacionado principalmente con muertes, agresiones, suicidios de niños, niñas y violencia sexual. Los datos de Medicina Legal revelan que cada 13 minutos una mujer es víctima de algún tipo de agresión; en 2015, 1.007 mujeres fueron asesinadas y hubo 16 mil casos de violencia sexual denunciados. Las ciudades con más reportes de agresión contra las mujeres son: Bogotá, Cali y Medellín, siendo las menores entre los 10 y 14 años las principales víctimas; y cada cuatro días una mujer pierde la vida a manos de su pareja. Las edades de mayor agresión oscilan entre los 10 y 18 años, con un gran énfasis en las edades entre 10 y 14 años, edades en las que se presenta con mayor frecuencia la agresión. Durante el 2015, según los datos estadísticos, fueron registrados más de 37 mil casos de violencia sexual y psicológica contra las mujeres.

En el marco de la violencia intrafamiliar, 735 niñas y mujeres adolescentes fueron víctimas de violencia por parte de un familiar o cuidador y 6.269 fueron víctimas de violencia de pareja. En cuanto a las mujeres mayores de 60 años, 119 de ellas fueron agredidas físicamente y 1.482 fueron víctimas de violencia por parte de otros familiares. (Cifras Información estadística de violencia contra la mujer en 2015 - Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses -).

Bogotá es la ciudad con mayor recepción de víctimas con 647.141 personas declaradas y registradas como tales, de las cuales 326.794 son mujeres (50,5%) y 116.722 son menores de edad (18%).

En los resultados por hecho victimizante la ciudad de Bogotá D.C. aparece encabezando el desplazamiento forzado con un total de 555.198 personas, que representan 8,16 por ciento frente a las cifras nacionales.

Se estima que como consecuencia del posconflicto muchas de estas personas regresen a sus lugares de origen, pero también algunas permanecen con asentamiento en la capital por ser la ciudad que ofrece las mayores oportunidades de acceso a empleo, salud, educación, vivienda y demás necesidades básicas.

No hay duda que la ciudad Capital afrontara en gran medida un impacto en relación con el proceso de paz que se desarrolla en La Habana, y que debe estar preparada desde ya para contribuir en el fortalecimiento de una cultura para la Paz.

Cualquiera sea la manera como se plantee el postconflicto, desde la Personería de Bogotá D.C. se debe abordar el tema de la paz, tal como lo ordena el artículo 22 de la Constitución Política como un derecho y un deber, que nos atañe a todos.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta las funciones de la Personería de Bogotá D.C., con este proyecto se pretende fortalecer la promoción y defensa de los derechos, especialmente los de la población vulnerable del Distrito.

En el contexto de protección de los derechos humanos se pretende orientar a la ciudadanía sobre cómo pueden defender sus derechos y ante cuál autoridad se debe dirigir para materializarlos. Así mismo, se busca realizar seguimiento de casos de alto impacto (aquellos en los que un grupo considerable de ciudadanos estén en riesgo inminente de afectación o vulneración de derechos) y que requieren intervención de la Entidad.

En materia de Promoción de Derechos se pretende identificar a ciudadanos potencialmente vulneradores de derechos o vulnerados, para sensibilizarlos mediante diferentes estrategias en las siguientes temáticas:

Mujer

En este sentido es fundamental que las mujeres conozcan sus derechos, con la intención de garantizar la restitución efectiva de los mismos y el acceso a los servicios que les provee el Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	1202 Promoción y defensa de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto
Versión	39 del 30-JUNIO-2020
Código BPIN	

De esta manera la Personería de Bogotá D.C. establecerá los mecanismos necesarios para sensibilizar, orientar, asistir y acompañar a las mujeres que sufran algún tipo de vulneración de sus derechos fundamentales, bien sea porque directamente lo soliciten o la entidad actúe de oficio.

Adicionalmente, a través de los mecanismos de Inspección, vigilancia y control se realizaría el seguimiento permanente a las políticas, planes, programas y proyectos relacionado con la Política Pública de Mujeres en el Distrito Capital.

Cultura para la Paz y el Posconflicto

Se pretende continuar el proceso de apropiación de derechos de la población víctima del conflicto armado en busca del restablecimiento de sus derechos y reparación integral, así como de la ciudadanía en general, en pro de una cultura para la paz.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Fortalecer en el Distrito Capital el conocimiento, la promoción, la divulgación y respeto de los Derechos Humanos, con un enfoque diferencial y de género para contribuir de manera efectiva a la garantía de los derechos de las personas, en especial de la población vulnerable.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Brindar servicios de orientación, asistencia jurídica y sicosocial especializados.
- 2 Desarrollar e implementar mecanismos de divulgación del enfoque de derechos con perspectiva de género a nivel institucional y comunitario, a través de procesos de sensibilización.
- 3 Promover el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos en relación con el posconflicto y una cultura para la paz.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Sensibilizar	240,591.00	ciudadanos	En cultura para la paz
2	Sensibilizar	140,386.00	ciudadanos	en prevención de la violencia contra la mujer y equidad de género.
3	Realizar	4.00	foros	En materia de víctimas y posconflicto.
4	Orientar	184,046.00	ciudadanos	En defensa de los Derechos Humanos.
5	Realizar	4.00	seguimientos	A la Política Pública de mujeres y equidad de género en el Distrito.
6	Realizar	6.00	seguimientos	a casos de alto impacto, en el marco de las competencias de la entidad.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2019

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Talento humano	1,184	3,986	4,187	4,294	2,816	16,467
Logística	0	182	194	355	0	731
Capacitación	0	214	385	511	0	1,110



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	1202 Promoción y defensa de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto
Versión	39 del 30-JUNIO-2020
Código BPIN	

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2019					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
Ejecutado Planes anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$1,184	\$4,382	\$4,766	\$5,160	\$2,816	\$18,308

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	9,600	Ciudadanos a los que se les vulnera algún derecho o víctimas del conflicto armado
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	91,750	Ciudadanos a los que se les vulnera algún derecho o víctimas del conflicto armado
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	91,950	Ciudadanos a los que se les vulnera algún derecho o víctimas del conflicto armado
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	91,900	Ciudadanos a los que se les vulnera algún derecho o víctimas del conflicto armado
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	81,800	CIUDADANOS

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Asamblea General de las Naciones Unidas	18-12-1979
2 Convencion interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "convencion de belem do para"	Asamblea General de la Organización de Estados Americanos	09-06-1994
3 Plan nacional de desarrollo 2010-2014: prosperidad para todos	DNP Departamento Nacional de Planeación	16-06-2011
4 Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	Mesa de Conversaciones ¿ La Habana Cuba	26-08-2012
5 Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	01-09-2012
6 Conpes social 161 equidad de género para las mujeres	DNP Departamento Nacional de Planeación	12-03-2013
7 Conpes 3784 lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado	DNP Departamento Nacional de Planeación	25-11-2013
8 Entérese del proceso de paz [Publicación periódica]	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	16-10-2015



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital
Proyecto 1202 Promoción y defensa de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto
Versión 39 del 30-JUNIO-2020
Código BPIN

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
9 Borrador conjunto. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	Mesa de Conversaciones ¿ La Habana Cuba	15-12-2015
10 Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para bogotá d.c. 2016 - 2020 ¿bogotá mejor para todos¿	Concejo de Bogotá DC	09-06-2016

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

SIN OBSERVACIONES

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre DIANA MARGARITA JAIMES PLATA
Area Coordinación del Ministerio Público y D.H.
Cargo Personera Delegada
Correo dmjaimes@personeriabogota.gov.co
Teléfono(s) 3820450

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto ¿Promoción y Defensa de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto¿, fortalecerá en la ciudad de Bogotá el conocimiento, promoción, divulgación y respeto de los Derechos Humanos, con un enfoque diferencial y de género, cumpliendo con las necesidades del Distrito Capital, y especialmente las necesidades de la población vulnerable.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA
Area DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Cargo DIRECTOR DE PLANEACIÓN (E)
Correo sjabisambra@personeriabogota.gov.co
Teléfono 3820450
Fecha del concepto 18-JUL-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna